



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día doce de junio del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) los CC. Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín, Director General y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; Mtro. Carlos Fernando Moreno Baltazar, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; PSTE. L.C.P. Miguel García Atecas, Director de Construcción de Infraestructura Educativa y Vocal "A" electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; Lic. Héctor E. Tomás Yescas, Encargado del Departamento de Control Financiero de Obras y Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; L. I. Carlos Jonathan Matías Salinas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Recursos Materiales y Vocal "C" electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; PSTE. Lic. Aimara Micaela Ramírez Maldonado, Analista y Vocal "D" electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y la Arq. Laura Elena Romero Pacheco, Analista y Vocal "E" electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, todas servidoras y servidores Públicos del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), y como invitado el Mtro. Jesús Alberto Cervantes Ramírez, Director de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con el objeto de celebrar la SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, en términos de lo establecido por el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019 la cual se llevará a cabo atendiendo a las siguientes consideraciones y fundamentación legal:-----

Que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) se logrará una transformación cultural. ----

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. -----

Que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019 o del documento que posteriormente lo sustituya. -----

Que la presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. -----

Artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción establece que con el objeto de combatir la corrupción, los Estados parte de dicho acuerdo internacional, promoverán la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos, así mismo aplicarán códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas, así establecerán medidas y sistemas para facilitar las denuncias de todo acto de corrupción y para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes de situaciones que puedan dar lugar a conflicto de intereses respecto de sus atribuciones. -----

Artículo III numeral 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. -----

Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establecen que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, así como que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. -----

Artículo 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que establece que los servidores públicos deben observar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. -----

Artículos 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca que establecen que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, así como que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. -----

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019. -----

Por lo anterior, la presente Sesión se desarrolla al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DIA: -----

I. Pase de lista y asistencia y en su caso verificación de Quorum legal e inicio de Sesión. -----



- II. Acreditación de la personalidad de los integrantes. -----
- III. Resultados de la elección de los miembros de carácter temporal del Comité. -----
- IV. Toma de protesta de los integrantes del comité de ética y prevención de conflicto de intereses. -----
- V. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa. -----
- VI. Revisión y aprobación del Acuerdo de Confidencialidad. -----
- VII. Clausura de la Sesión y levantamiento del acta. -----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I. PASE DE LISTA Y ASISTENCIA Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN. En uso de la palabra el Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín, Director General y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, efectúa el pase de lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, por lo que anuncia que existe el quórum legal requerido, por lo que procede a declarar legalmente iniciada la Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa. -----

II. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS INTEGRANTES. Los participantes acreditan su personalidad en esta sesión de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, conforme a lo siguientes: -----

El **Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín**, exhibe y entrega copia para los efectos a los que haya lugar, del nombramiento expedido a su favor por el ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, de fecha tres de diciembre del año dos mil veintidós, como Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, por lo que tiene acreditada su personalidad como Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. -----

El **Mtro. Carlos Fernando Moreno Baltazar**, Jefe de la Unidad Jurídica, exhibe y entrega copia para los efectos a los que haya lugar, del nombramiento expedido a su favor por el Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, como Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses. -----

III. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ. El Presidente cede a continuación la palabra al Mtro. Carlos Fernando Moreno Baltazar Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo del Comité, a efecto de que exponga los resultados de la elección de los vocales del Comité, por lo anterior, el Secretario ejecutivo procede a explicar la mecánica de la elección y los resultados de la misma en los siguientes términos: -----

Con fecha 15 de marzo de 2023 la Presidencia del Comité emitió la Convocatoria para la elección de miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) para el periodo 2023-2027, misma que fue colocada en los estrados y publicada en la página web oficial de este Instituto. -----

La elección se llevó a cabo en dos etapas: la de Nominación y la Elección, las cuales fueron supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva. -----



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En la Etapa de Nominación el personal de base, contrato-contrato, contrato- confianza, mandos medios y superiores del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, procedió a nominar a servidores y servidoras públicas de los diferentes niveles jerárquicos, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, mencionados en la base tercera de la Convocatoria, dicha etapa transcurrió del 15 al 25 de marzo de 2023, en la oficina de la Unidad Jurídica del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa; para tal efecto, la Unidad Jurídica del IOCIED puso a disposición los formatos de nominación correspondientes.

La Etapa de Elección se realizó una vez concluida la etapa de nominación e integración de los expedientes individuales, mediante circular la Secretaría Ejecutiva del Comité, convocó a todo el personal del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en el cual se dio a conocer a las personas servidoras y servidores públicos, que fueron nominados, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevó a cabo de manera digital a través del correo electrónico cepci.iocied@gmail.com, del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el día viernes 31 de marzo de 2023, en un horario de 09:00 a 12:00 horas, concluido el plazo de las votaciones, éstas arrojaron un total de 23 votos distribuidos por nivel jerárquico, dando los siguientes resultados:

Elección de vocales propietarios:

VOCAL PROPIETARIO	NIVEL JERARQUICO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO O PUESTO
A	Director de área	PSTE. L.C.P. Miguel García Atecas	Director de Construcción de Infraestructura Educativa.
B	Jefe de Departamento	Lic. Héctor E. Tomás Yescas	Encargado del Departamento de Control Financiero de Obra
C	Jefe de Unidad	L. I. Carlos Jonathan Matías Salinas	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Recursos Materiales
D	Personal Operativo	PSTE. Lic. Aimara Micaela Ramírez Maldonado	Analista
E	Personal Operativo	Arq. Laura Elena Romero Pacheco	Analista

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el numeral 10. Integración, de "LOS LINEAMIENTOS", fueron convocados como suplentes aquellos que en la elección de acuerdo con la votación registrada se encuentre en el orden inmediato siguiente, buscando que en la conformación del Comité se propicie que haya una representación equitativa de hombres y mujeres; por lo anterior el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del IOCIED quedó integrado por los siguientes **vocales suplentes**:



VOCAL SUPLENTE	NIVEL JERARQUICO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO O PUESTO
A	Director de área	L.C.P Jesús Rey Gandarillas Toledano	Director Administrativo
B	Jefe de Departamento	Lic. Héctor Efrén Tomas Yescas	Encargado del Departamento de Control Financiero de Obra.
C	Jefe de Unidad	Arq. Eduardo Alejandro Aguilar Gijón	Jefe de la Unidad de Ingeniería de Costos.
D	Personal Operativo	PSTE. Lic. Gisela Rosas González	Honorarios
E	Personal Operativo	C.P Christel Ingenborg Giesela Wiese Ramírez	Analista

Una vez concluida la elección, la Secretaria Ejecutiva integró los resultados y el Presidente del Comité los hizo públicos mediante Circular en los estrados del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa el día 04 de abril de 2023.

Hecho lo anterior, los integrantes del Comité se dan por enterados del proceso y resultados de elección, exponiendo el Secretario Técnico copia de las designaciones de los miembros del Comité signadas por el Director General.

IV. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES. Siguiendo con el desahogo del orden del día, el Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín, Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, en uso de la palabra, procede a tomarles la protesta de ley a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, y los exhorta a para que se conduzcan conforme a derecho de los asuntos que vayan a tratar con dicho carácter, por lo que procede a tomarles la protesta de ley y para tal efecto manifiesta: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una u otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que se les ha conferido?, habiendo contestado los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, al unísono "Sí protesto", el presidente repuso, "Si no lo hicieren así, que la nación y el estado os lo demanden".

V. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. Acto seguido, los asistentes acuerdan declarar formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa 2023-2027, y se instruye a la Secretaria Ejecutiva informar a la Dirección Especializada de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, el presente acuerdo para que en términos de lo establecido en el numeral 14



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de los Lineamientos Generales menciona que las servidoras y servidores públicos nominados, deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno, y comprobar el haber cumplido con lo establecido al código de ética. Se difunda en internet que esta Entidad cuenta con Comité, así como el nombre y cargo de sus integrantes. -----

VI. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. En uso de la palabra el Presidente del Comité, hace del conocimiento y somete a revisión y aprobación el Acuerdo de confidencialidad y de no divulgación de información del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), mismo que por unanimidad de votos fue aprobado y en acta seguido cada integrante y respectivos suplentes firmaron y el cual se agrega como anexo a la presente Acta. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA. Por lo anterior, una vez agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, siendo las 13 horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. -----

-----**CONSTE.**-----

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PRESIDENTE

LIC. EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. CARLOS FERNANDO MORENO BALTAZAR
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

VOCAL A

PSTE. L.C.P. MIGUEL GARCÍA ATECAS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

VOCAL B

LIC. HÉCTOR E. TOMÁS YESCAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO DE OBRA



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

VOCAL C

L. I. CARLOS JONATHAN MATÍAS SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES Y ADQUISICIONES

VOCAL D

**PSTE. LIC. AIMARA MICAELA RAMÍREZ
MALDONADO**
ANALISTA

VOCAL E

ARQ. LAURA ELENA ROMERO PACHECO
ANALISTA

INVITADO

**MTRO. JESUS ALBERTO CERVANTES
RAMÍREZ**
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARIA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

LAS FIRMAS QUE CALZAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023. -----